RESOLUCIÓN No. 053
(OCTUBRE 20 DE 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-009-2022, cuyo objeto es: "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P está interesado en contratar la "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo contrato de obra y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por presentación por solicitud privada de tres (03) ofertas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrá ser consultado en la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. Ubicada en la Carrera 53 No. 50-79 Barrio Central – Yondó (Antioquia).

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($2.753.660.023)., el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00146 de octubre 7 de 2022, expedido por la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-009-2022, cuyo objeto es: "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección mediante el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PROCESO:

EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20/10/2022
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	20/10/2022
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	20/10/2022
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	20/10/2022
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20/10/2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 20/10/2022 al 25/10/2022
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26/10/2022
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	26/10/2022
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	26/10/2022
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	31/10/2022 03:00:00 PM
APERTURA DE OFERTAS	31/10/2022 03:00:00 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	03/11/2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 04/11/2022
PLAZO PARA SUBSANAR	Dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación.
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	08/11/2022
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	08/11/2022
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al informe de evaluación final
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO. Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar comunicar las invitaciones, pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yondó, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.